

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 835/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 36; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 388/12 de 24 de Febrero de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 020/2012, denominada "Concesión de Kiosco Saludable para Establecimiento Educacional Municipalizado, Liceo Bicentenario de Excelencia Juan Pablo II"; Acta de Apertura de la Propuesta; Informe de la comisión evaluadora de la propuesta con visto bueno del Sr. Alcalde; Acuerdo de Concejo N° 88/2012 adoptado en 13° Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio de fecha 2 de mayo de 2012, que por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo aprueba la adjudicación de la Licitación Pública N°020/2012 a doña Ernestina Ávalos Espíndola, RUT N° 8.999.421-7; y la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase a doña ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA, RUT N°8.999.421-7, con domicilio en Los Almendros N°3117, comuna de Alto Hospicio, la Propuesta Pública de Concesión N° N°020/12 denominada "Concesión de Kiosco Saludable para Establecimiento Educacional Municipalizado, Liceo Bicentenario de Excelencia Juan Pablo II".
- 2.- Apruébase la concesión del servicio de explotación y administración de Kiosco Saludable en el Establecimiento Educacional Municipalizado, Liceo Bicentenario de Excelencia Juan Pablo II, en virtud de Propuesta Pública N° 020/12 denominada "Concesión de Kiosco Saludable para Establecimiento Educacional Municipalizado, Liceo Bicentenario de Excelencia Juan Pablo II", de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta adjudicada, con la Adjudicataria ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA, ya individualizada, por un plazo de dos (2) años, contados desde la suscripción del contrato, por un valor mensual por el derecho de concesión y otros gastos del valor equivalente a 1 Unidad Tributaria Mensual.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Dirección de Servicios Traspasados, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

4.- Los ingresos provenientes de la Concesión se contabilizarán en la cuenta N° 115.08.99.999. Otros, y la Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el correspondiente Certificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Svcs. Traspasados
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal





MEMORANDUM N° 615/2012

Ref. : Solicita Decretar Adjudicación.

Alto Hospicio, Mayo 03 de 2012.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 020/2012, denominada "**Concesión de Kiosco Saludable para Establecimiento Educativo Municipalizado, Liceo Bicentenario de Excelencia Juan Pablo II**", solicito a UD decretar la adjudicación y a su vez la elaboración del respectivo contrato al oferente adjudicado "**Ernestina Ávalos Espíndola**", RUT N° 8.999.421-7, en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total de **1 UTM mensual**, según Informe de Evaluación adjunto y aprobación del reciente Concejo Municipal.

La Concesión tendrá un periodo de validez de 2 años, desde total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Los ingresos provenientes de la Concesión se contabilizarán a la cuenta N° 115-08-99-999 Otros.

Atentamente,



CESAR VILLANUEVA VEGA
SECOPLAC

CW/menr.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 16 de Abril de 2012

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 020/2012 denominado "CONCESIÓN DE KIOSCO SALUDABLE PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPALIZADO, LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA JUAN PABLO II", adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone adjudicar el presente proceso licitatorio al proponente "ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación.

Atentamente,


César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,


Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	CONCESIÓN DE KIOSCO SALUDABLE PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPALIZADO, LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA JUAN PABLO II
UNIDAD TÉCNICA	:	Dirección de Servicios Traspasados
NÚMERO	:	020/2012

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 388/12 de fecha **24 de Febrero de 2012**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**CONCESIÓN DE KIOSCO SALUDABLE PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPALIZADO, LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA JUAN PABLO II**", toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **Viernes 9 de Marzo de 2012**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°020/2012 denominada "**CONCESIÓN DE KIOSCO SALUDABLE PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPALIZADO, LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA JUAN PABLO II**", efectuado por la Secretaria Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1. ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA R.U.T.: 8.999.421-7

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta, pasando por tanto sus antecedentes en el acto, a la comisión evaluadora de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 12.1, de los requisitos solicitados, se establece que la proponente aceptada cumple con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluada por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:



A. PROPONENTE:

- i. Nombre : ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA
- ii. RUT : 8.999.421-7
- iii. Dirección Comercial : Los Almendros N° 3117, Alto Hospicio.
- iv. Fono : No indica
- v. Fax : No indica
- vi. Celular : 77146365
- vii. Representante Legal : Ernestina Ávalos Espíndola
- viii. RUT : 8.999.421-7
- ix. Correo Electrónico : dora_emanuel@hotmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 18.3, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Técnica (50%)**, **Puntaje Ficha de Protección Social (40%)** y **Experiencia en servicios similares de ventas al detalle (10%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Técnica	50%
Puntaje Ficha de Protección Social (Presenten puntaje menor o igual a 8.500 en la Ficha de Protección Social, pertenecientes al quintil de grupo o familias vulnerables).	40%
Experiencia en servicios similares de ventas al detalle	10%

TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular (o indiferente)
3	Malo
0	No menciona, no cumple o no oferta

Criterio de Diferenciación

En caso de igualdad de las ofertas, la comisión de evaluación adjudicará la concesión al oferente que presente menor puntaje en la Ficha de Protección Social, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).



A. Análisis de la Oferta Técnica (50%).

Analizados los antecedentes entregados por la proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 18.3, podemos concluir:

ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
<i>Oferta Técnica (100%).</i>	<p>La proponente acompaña todos los antecedentes requeridos en el punto 12.1 de las Bases Administrativas, dando cumplimiento cabal a lo dispuesto en ellas, pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación.</p> <p>La Oferta Técnica de la proponente considera la venta de los productos indicados en el punto 7.3 de las bases administrativas, tales como yogurt, cereales, queques, frutas o verduras, etc., además complementará con la venta de otros alimentos que no tengan un alto contenido en calorías, grasas o sodio.</p> <p>La proponente cuenta con un KIOSCO, cedido por una empresa de provisión de bebidas de la región, sin costo alguno y en buen estado, el cual se encuentra habilitado con estanterías, lavamanos, refrigerador, vitrinas y capital necesario para surtir el KIOSCO.</p> <p>El plazo de habilitación ofertado fluctuará entre un mínimo de 4 días y un máximo 7 días.</p>	10	5,00

B. Puntaje Ficha de Protección Social. (40%).

Analizados los antecedentes entregados por la proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 18.3, podemos concluir:

ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
<i>Puntaje Ficha de Protección Social. (100%). (Presenten puntaje menor o igual a 8.500 en la Ficha de Protección Social, pertenecientes al quintil de grupo o familias vulnerables).</i>	<p>La proponente acompaña Comprobante de Ficha de Protección Social, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Alto Hospicio, en la cual se encuentra debidamente individualizada la proponente, y en la cual consta que según Folio N° 685226 ésta contaría con un puntaje de 3.105 (tres mil ciento cinco puntos).</p>	10	4,00



C. Experiencia en servicios similares de ventas al detalle (10%).

Analizados los antecedentes entregados por la proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 18.3, podemos concluir:

ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
Experiencia en servicios similares de ventas al detalle. (100%).	La proponente, domiciliada en la Comuna de Alto Hospicio, lleva 6 años trabajando en el mismo lugar, por lo cual indica conocer a los profesores, funcionarios y alumnos del establecimiento e indica que además posee conocimiento de la normativa legal vigente, en relación a las disposiciones de salud en la provisión de este tipo de servicios de alimentación.	10	1,00

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables establecidas en el punto 18.3 de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se puede realizar el siguiente cuadro resumen :

Proponente	Calificación			Ponderación			Final
	Oferta Técnica 50%	Puntaje FPS 40%	Experiencia 10%	Oferta Técnica 50%	Puntaje FPS 40%	Experiencia 10%	
Ernestina Ávalos Espíndola	10	10	10	5,00	4,00	1,00	10,00

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 020/2012, denominada "**CONCESIÓN DE KIOSCO SALUDABLE PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPALIZADO, LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA JUAN PABLO II**", a la proponente "**ERNESTINA ÁVALOS ESPÍNDOLA**", en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en la oferta del proponente, por un monto total de **1 UTM Mensual** y un plazo de duración de la Concesión de **2 años**.

Los ingresos provenientes de la presente concesión, se contabilizarán a la cuenta N° 115-08-99-999 "Otros".



PROPUESTA : CONCESIÓN DE KIOSCO SALUDABLE PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPALIZADO, LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA JUAN PABLO II

UNIDAD TÉCNICA : Dirección de Servicios Traspasados

NÚMERO : 020/2012




Cesar Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación


Rosa María Alfaro Torres
Dirección Jurídica




Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control




Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas




Marta Gutiérrez Medina
Dirección de Servicios Traspasados -
Unidad Técnica